

1ER INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS DIP. LUISA CORTÉS GARCÍA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, me permito rendir mi primer informe de actividades legislativas en este primer año de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Saludo con afecto a todas las autoridades municipales presentes, a mis compañeros de legislatura, a nuestros compañeros diputadas y diputados federales y en especial al pueblo de Oaxaca, que hoy se hace presente, muchas gracias por dedicarme un momento de su valioso tiempo.

El camino de la política está lleno de buenas intenciones, pero no así de buenos actos, los discursos vacíos son pan de cada día que los que forman parte de la vieja clase política se han cansado de repetir hasta el cansancio, enarbolando banderas de honestidad y justicia, pero lacerando con sus actos este país que tanto les ha dado.

En 2018, con nuestro voto elegimos iniciar esta nueva era en nuestra nación, y aunque parecía difícil a nuestro estado llegó la cuarta transformación de la mano de nuestro Presidente quien nos enseñó que por las causas justas y por el pueblo no hay descanso.

Hoy estoy aquí frente a ustedes para dar cuenta del trabajo que desde el congreso se me ha conferido, y más allá que sea obligación de ley, es una responsabilidad como parte de esta cuarta transformación informar al pueblo que representamos los resultados de nuestro trabajo.

A la fecha su servidora ha presentó un total de 13 iniciativas con proyecto de decreto y 11 puntos de acuerdo en beneficio de niñas, niños y adolescentes, en materia de cultura y preservación y salvaguarda de nuestro patrimonio, así como en medio ambiente y rendición de cuentas.

La niñez y la adolescencia son las bases sobre las que se construye la sociedad, desde pequeños es necesario que nazca en nuestras generaciones la responsabilidad por la participación ciudadana y la democracia participativa, sin embargo muchas de las leyes y reglamentos que rigen la infancia están hechos



Política del Estado Libre y Soberano”
desde la visión adultocéntrica y esto evita que niñas, niños y adolescentes sean relegados de la toma de decisiones que a su edad compete, invisibilizando sus voces y haciendo menos su participación. Es por ello que en el mes de enero de este año presenté la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONÓ LA FRACCIÓN III RECORRIENDOSE LAS SUBSECUENTES Y SE REFORMA EL PÁRRAFO VI DEL ARTÍCULO 118 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE OAXACA. Dicha iniciativa da la posibilidad que niñas, niños y adolescentes participen en igualdad de condiciones en los sistemas municipales de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes y que no solo tengan derecho a voz dentro de sus sistemas, sino que también tengan la posibilidad de ejercer un voto en los asuntos que les compete.

En esta misma iniciativa se aprueba que las regidurías de derechos humanos integren este sistema y con ello se asegure la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Me complace informarles que esta iniciativa ya ha sido aprobada y publicada en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, mediante decreto 540.

Las autoridades en el ámbito de sus atribuciones deben procurar en todo momento que niños, niñas y adolescentes vivan en plenitud de sus derechos humanos, en lugares adecuados para crecer y desarrollarse, para ello las autoridades municipales deben emprender acciones que sean eficaces en la protección de este sector poblacional, sin embargo la mayoría de las veces no sé tiene la menor idea de cual es la situación real que presenta la infancia, por ellos son poco efectivas las acciones en favor de niñas, niños y adolescentes. Es por ello que se presentó la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que adiciona un tercer párrafo al artículo 119 de la Ley de los Derechos de niñas, niños y adolescentes del estado de Oaxaca, por el que los ayuntamientos deberán contar con un diagnóstico de la situación en la que se desenvuelve la niñez y adolescencia de su municipio, mismo que deberá ser actualizado por lo menos cada año; y servirá como base para la elaboración de sus planes y programas de acción.

Dicho diagnóstico deberá contener de manera enunciativa más no limitativa los siguientes aspectos:

- a) Población;
- b) Pobreza y rezago social;
- c) Salud y Seguridad Pública;
- d) Acceso a servicios educativos;
- e) Situación alimentaria;
- f) Infraestructura de comunicaciones acceso a internet;



- Política del Estado Libre y Soberano”
- g) Trabajo Infantil;
-
- h) Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes;
- i) Violencia contra la niñez y adolescencia;
- j) Situación de la infraestructura para la atención de niñas, niños y adolescentes.

Con esta iniciativa se asegura que las acciones que emprendan los ayuntamientos sean eficaces y eficientes en la salvaguarda y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Cabe hacer mención que esta iniciativa ya se encuentra en primera lectura y no dudo que en la primer sesión del tercer periodo de sesiones sea aprobada.

En este sentido, no solo se trata de dejar en papel la necesidad de brindar atención a nuestras infancias y adolescencias. La desigualdad es la principal característica de la pobreza en nuestro estado y está marcada por las profundas diferencias económicas, de género, urbanas, rurales, intergeneracionales, culturales, entre otras deudas históricas consolidadas y hasta normalizadas, que han contribuido al aumento de la pobreza que esta pobreza toque a los más vulnerables que son las niñas, niños y adolescentes es por ello que en el mes de agosto presentamos la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 127 de la Ley Orgánica Municipal del Estado en donde se busca que El presupuesto de egresos de los Ayuntamientos, deberá ser con perspectiva de niñez y adolescencia, es necesario tomar en cuenta que este presupuesto público debe garantizar los derechos humanos y reducción de desigualdades pues sin presupuesto no hay derechos, porque la protección de estos requiere una buena asignación de recursos. Esta iniciativa al igual que la anterior ha sido dictaminada en positivo por las comisiones unidas de Grupos Vulnerables y de Fortalecimiento y asuntos municipales, misma que se encuentra en primera lectura y lista para su aprobación en el tercer periodo de sesiones.

En ese mismo rubro, en materia de infancia y adolescencia presente la iniciativa con proyecto de decreto por a que se reforma el artículo 12 constitucional y los artículos 6, 30, 33, 102, 103 bis, 104, 106 y 119 de la Ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes, con la que se busca la creación de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y adolescentes del Estado de Oaxaca como un órgano autónomo que garantice los derechos humanos reconocidos a favor de niñas, niños y adolescentes y a su vez que existan procuradurías regionales que faciliten la pronta atención de niñas, niños y adolescentes que han sido vulnerados en sus derechos. Haciendo así que la justicia cumpla con los principios de ser pronta y expedita. De aprobarse esta iniciativa nuestro estado sería el segundo en la República Mexicana que cuente con una procuraduría autónoma en materia de protección de niñas, niños y adolescentes.



En los últimos años, el problema de la violencia desde el núcleo familiar y escolar se ha agudizado, y en las escuelas el bullying ha estado presente dañando a generaciones que crecen con momento traumáticos vividos principalmente durante la infancia y en gran medida por compañeros de la misma escuela.

Es por ello que presenté la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 38 Quarter a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, con respectivas competencias, deberán establecer los mecanismos necesarios para diagnosticar, prevenir, evitar, sancionar y erradicar la violencia, el hostigamiento, la intimidación y cualquier acto considerado como bullying o acoso entre los alumnos de las instituciones educativas.

Los Derechos Humanos son elementos esenciales en la vida de cualquier persona, pues fomenta su amplio desarrollo, brindando las garantías ante la justicia, libertad de religión, de vivir en un ambiente sano, de forma igualitaria; de vivir saludables y plenos. Es por ello, que es indispensable legislar a favor de la progresividad de los mismos, haciendo que el estado desde su estructura administrativa de mayor importancia como es el municipio proteja los derechos de los ciudadanos e impida a quien atenta contra los derechos humanos continuar en el desarrollo de sus funciones. Legislar en materia de derechos humanos es la gran deuda del Congreso del Estado con el pueblo de Oaxaca. Los municipios al tener un mayor contacto con las personas, sus autoridades son centrales para impulsar la promoción y protección de los derechos humanos.

Es por ello, que presente la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción VII al artículo 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, con esta se busca que, como causal de la suspensión del cargo de autoridades municipales, se considere la violencia en materia de derechos humanos decretada por un órgano jurisdiccional.

Me complace informarles que esta iniciativa ya ha sido aprobada y publicada en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca mediante decreto 648.

Uno de los grandes problemas que ha saltado a la vista en meses recientes y que ha sido un foco rojo desde hace varios años es el tema de la basura, y es que la incompetencia de las anteriores autoridades, la corrupción y el desvío de recursos ha originado que el basurero de mayor tamaño en el estado haya llegado al límite de su vida útil.

La mayor parte de los municipios de la zona conurbada, durante décadas no se preocuparon por hacerle frente al manejo de sus residuos contribuyendo al caos que ahora vive la ciudad. Por ello en el mes de marzo de este año, se presentó la



Política del Estado Libre y Soberano”
Iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona la fracción XCIII (93) al artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, con la que se pretende que como parte de sus atribuciones los ayuntamientos puedan Formular, aprobar y ejecutar su Plan Integral para el Manejo de Residuos Sólidos, estos planes deberán garantizar en todo momento los recursos susceptibles de reciclaje. Así mismo el municipio procurará fomentar en la población la separación de la basura de acuerdo a lo establecido en su plan.

La célula básica de la administración pública en México es el municipio, por lo tanto, constituye el cimiento de la organización social, económica y política del estado mexicano, pues es el enclave fundamental del Sistema Nacional de Planeación Democrática, así como la piedra angular del desarrollo regional.

Nuestro estado con 570 municipios, cuenta con 11 de los cuales se encuentran entre los 20 más pequeños y otros 18 entre los 20 menos poblados. Existen dos metrópolis: la de Oaxaca (con 20 municipios) y la de Tehuantepec (con tres); ambas reúnen 24.1 por ciento de la población total. Tomando en consideración lo anterior es de suma importancia poner particular énfasis en cómo se desarrolla la administración municipal y en qué medida se abona a la transparencia y redición de cuentas de las personas que serán las personas titulares de las dependencias y entidades de los ayuntamientos.

Aquí es donde entra el entendido de que las personas titulares de las dependencias de la administración pública municipal tienen la alta responsabilidad de transparentar periódicamente sus acciones y el uso de los recursos públicos; así en la medida en la que un municipio sea transparente y rinda cuentas sobre el ejercicio del gasto público, entonces generará mayor confianza entre los ciudadanos, generando un incentivo para el pago de impuestos. Por ello en el mes de septiembre y derivado de diversas manifestaciones de los ciudadanos que desconocen que hacen las autoridades municipales con el presupuesto, presente la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo primero y se adiciona un segundo y tercer párrafo al artículo 90 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Con ello se busca que las personas titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, comparezcan de manera semestral ante el cabildo, para dar cuenta de las acciones que la administración municipal está llevando a cabo.

En consecuencia, será el cabildo quien aprobará el formato de cada comparecencia, las cuales deberán ser públicas y abiertas.

El acelerado y desordenado crecimiento de la mancha urbana lo que provoca un intenso cambio de uso de suelo, el deterioro de los ecosistemas y los servicios



Política del Estado Libre y Soberano”
ambientales que prestan, lo cual se acentúa en las zonas metropolitanas de nuestro estado, de igual manera la expansión de la mancha urbana de la ciudad hacia la periferia puede ocasionar problemas sociales y de seguridad difíciles para nuestros municipios pues en urbes donde la población se ha concentrado fuera de la ciudad, la consecuencia ha sido una degradación social, pérdida de espacios, y un alto costo económico para la sociedad al llevar servicios e infraestructura a zonas alejadas.

Resultado de ello, es que las acciones municipales en favor de la ciudadanía, muchas veces tienen límites para ejercerse pues quedan fuera de su jurisdicción y al no estar el reconocimiento de estas zonas urbanas no es posible muchas veces la aplicación de recursos.

En consecuencia de ello en el mes de marzo presenté la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 28 bis a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con ello se busca que por la naturaleza de su población y distribución territorial, en el Estado de Oaxaca se reconozcan dos zonas metropolitanas, una en la región de los Valles Centrales y una en la región del Istmo de Tehuantepec, que se regirán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Coordinación para el Desarrollo Metropolitano Sustentable del Estado de Oaxaca.

Nuestro estado tiene la esencia cultural y espiritual de México, somos herederos de un legado histórico que a través de nuestras expresiones artísticas como la danza, la escultura, la música, la arquitectura los textiles etcétera plasmamos la esencia de nuestro legado oaxaqueño del cual estamos sumamente orgullosos. El patrimonio cultural es un producto y un proceso que suministra a las sociedades un caudal de recursos que se heredan del pasado, se crean en el presente y se transmiten a las generaciones futuras para su beneficio, esos recursos son una “riqueza frágil”, y como tal requieren políticas y modelos de desarrollo que preserven y respeten su diversidad y su singularidad, sobre todo en un País como el nuestro que guarda un sincretismo religioso y con visión cosmológica. Es por ello que en el mes de marzo presenté la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción LXXVI (76) recorriéndose las subsecuentes del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la aprobación de esta adición se le faculta al Congreso del Estado para que emita declaratorias de patrimonio del Estado de Oaxaca en materia de cultura, gastronomía, medio ambiente, y lingüística. Al momento de otorgarle facultades al Congreso de Estado para declarar su protección como patrimonio del Estado se interrelacionan tres componentes importantes. En primer lugar, “Registros e Inscripciones” ofrecerá una valorización de los recursos patrimoniales de nuestro estado y a la vez se reconocerán como importantes y merecedores de protección oficial para su salvaguarda. En segundo lugar, “Protección, Salvaguardia y Gestión” obliga a que las autoridades públicas en



Política del Estado Libre y Soberano”
materia de cultura, gastronomía y recursos naturales se refiera asegurarán la conservación, la valorización y la gestión sostenible del patrimonio; la imprescindible formación y fortalecimiento de capacidades de los principales interesados; y la participación activa de las comunidades concernidas. En tercer lugar, “Valorización” la ciudadanía observará los esfuerzos desplegados a fin de sensibilizar a las comunidades y ciudadanos y acrecentar su conocimiento sobre el valor y el sentido del patrimonio.

Cabe hacer mención que esta es la primera reforma constitucional aprobada en este 65 legislatura y que hoy ya es una realidad, protegiendo en todo momento el patrimonio de nuestros pueblos originarios.

Derivado de lo anterior en el mes de abril presenté la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo cuarto y se adiciona un párrafo quinto recorriéndose los subsecuentes del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En esta se pretende que en el estado de Oaxaca se reconozca a la Guelaguetza como una práctica ancestral expresada en la solidaridad social, ayuda mutua y ofrenda entre los habitantes de los pueblos y comunidades del estado. Así mismo se reconozca el espectáculo llamado Guelaguetza como bien colectivo y patrimonio cultural material e inmaterial del Estado de Oaxaca por lo que se garantizará su preservación, recuperación y difusión, tomando en consideración en todo momento a los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas que participan en este, evitando actos de discriminación étnica y conductas etnocidas que vulneren su integridad de acuerdo a lo establecido en la ley reglamentaria.

En el sentido de protección de los bienes de nuestros pueblos originarios, presenté la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo tercero recorriendo los subsecuentes del artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por la que el Estado deberá garantizar la protección y salvaguarda de los recursos naturales y el patrimonio cultural tangible e intangible de los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas. Así mismo se reconoce a los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas el derecho colectivo a la propiedad sobre sus recursos naturales y su patrimonio cultural material e inmaterial. Todo acto que atente o afecte la integridad de los recursos naturales y el patrimonio cultural tangible e intangible de los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas, será sancionado de acuerdo a la Ley reglamentaria.

Parte importante de la preservación de la Guelaguetza en nuestros días es el Comité de autenticidad, que se reconoce en la Ley de Desarrollo Cultural del Estado de Oaxaca como órgano colegiado que garantiza con su opinión, la conservación y reivindicación de las costumbres y tradiciones con las que se ejecutan las danzas,



Política del Estado Libre y Soberano”
ballables, música, vestimenta y demás elementos característicos con los que se
presenten las diversas delegaciones en la festividad que se conoce como la Guelaguetza, que se escenifica en la fiesta del Lunes del Cerro.

Sin embargo, este comité que durante los últimos años ha estado envuelto en polémica al no transparentar la forma en la que son seleccionadas las comunidades participantes en la fiesta de los oaxaqueños. Es importante recordar la reciente guelaguetza de este año en donde la sierra norte no fue tomada en cuenta para su participación. Por ello en el mes de agosto presente la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 45 recorriéndose el subsecuente, se reforma el primer y segundo párrafo del artículo 46, se adiciona el artículo 46 bis y se reforma la fracción II del artículo 47 de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca, para que quienes formen parte del Comité de autenticidad, sean designados por el Congreso del Estado, de entre la terna que al efecto se elija tras la convocatoria pública y abierta.

Así mismo el Comité de Autenticidad estará conformado por hombres y mujeres con amplio conocimiento de las costumbres, historia y tradiciones de las diferentes regiones de Oaxaca, evolución e importancia de las fiestas de la Guelaguetza que se presentan en los Lunes del Cerro, así como la persona representante de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, y la persona Titular de la Comisión de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte del H. Congreso del Estado, para tal efecto la Comisión de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte del Congreso del Estado emitirá la convocatoria en donde establecerá los mecanismos para su selección, debiendo instituir criterios y procedimientos claros de evaluación, así como garantizar la transparencia y la máxima publicidad en el proceso de selección e integración del Comité de Autenticidad.

Salvo la persona representante de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca y la persona Titular de la Comisión de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte del Congreso del Estado, las personas integrantes del Comité de Autenticidad durarán en su encargo tres años, la Secretaría técnica del Comité dará aviso al Congreso de los periodos concluidos para que el Congreso establezca los mecanismos para que su renovación se realice de forma escalonada.

De igual manera el Comité de autenticidad estará integrado por dos personas de cada una de las 16 etnias indígenas y la comunidad afro mexicana de Estado de Oaxaca y 4 personas con amplios conocimientos en el ramo artístico-cultural y su estructura será de la siguiente manera:

De igual manera el comité deberá emitir la declaratoria de procedencia en la selección de los bailes de las comunidades que habrán de presentar las diferentes delegaciones garantizando en todo momento la representación de las 8 regiones del estado en las fiestas de la Guelaguetza en la que se celebran los lunes del Cerro, a través de mecanismos y procedimientos claros de evaluación. Los resultados de tal selección serán bajo los criterios de transparencia y máxima publicidad.

Dentro de mi trabajo legislativo, tuve la fortuna que dos de mis iniciativas fueran cobijadas por mis compañeros del Grupo Parlamentario de Morena.

La primera de ellas la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se crea el comité para la conmemoración del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en el marco de los 100 años de su creación.

Así como la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea el Comité para el cumplimiento y ejecución de los puntos resolutiveos ordenados en la Sentencia de la Controversia Constitucional 121/2012 dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre la controversia de límites territoriales entre los estados de Chiapas y Oaxaca, y cuya sentencia ha hecho justicia para nuestro estado al recuperar el territorio que le había sido quitado.

A lo largo de este año legislativo, mi oficina siempre ha sido de puertas abiertas, ustedes han sido testigos del caminar de su servidora en los 570 municipios de nuestro estado, escuchando las necesidades de nuestros paisanos, porque la política debe hacerse a ras de piso, dejar el escritorio y salir al territorio.

En ese largo andar, he recibido solicitudes por parte de diversas autoridades auxiliares en cuanto a la entrega de sus recursos por parte de las cabeceras municipales, que pocas veces les toman en cuenta. Por ello en el mes de noviembre del 2021 presente un punto de acuerdo por el que la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca Exhorto a los 570 municipios del Estado para que realizaran una correcta distribución de los recursos que ingresan a la Hacienda Municipal así como las aportaciones Federales, Fondos de Aportaciones Federales, Impuestos, Productos, Derechos y Aprovechamientos municipales, para las diferentes agencias que conforman su territorio.

En el mismo mes de diciembre presenté un punto de acuerdo por el que la LXV legislatura del estado exhortó al Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca para que realizara un estudio minucioso de procedencia en el caso de la elección de Salina Cruz y se respetará el resultados de dichas elecciones.

De igual manera derivado de las precarias situaciones por las que atraviesa el sistema de salud en nuestro estado, en el mes de diciembre, presenté un punto de



Política del Estado Libre y Soberano”
acuerdo por el que se exhortó al Gobernador del Estado para que dotará de los elementos económicos, administrativos y operativos necesarios a los diversos órganos de salud a su cargo, con el fin de que presten servicio quirúrgico cardiotorácico pediátrico cubriendo las necesidades de la niñez oaxaqueña, y así velar por el interés superior de las niñas, niños y adolescentes.

En materia de salud en el mes de enero presenté un punto de acuerdo por el que se exhortó al Maestro Zoé Robledo Aburto, para que revisara el funcionamiento y las carencias del albergue comunitario del hospital rural número 37 de Matías Romero y en su caso se le asignen más recursos financieros, humanos y materiales, y así seguir brindando atención médica a las personas más necesitadas y principalmente beneficiar a las mujeres en estado de gestación hasta el parto y así garantizar la atención puntual y oportuna del recién nacido.

Así mismo en junio del presente año presenté el punto de acuerdo, por el que LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhortó al Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que a través de la Secretaria de Salud y Servicios de Salud del Estado de Oaxaca, la Comisión Estatal de Arbitraje Médico y la Fiscalía General del Estado de Oaxaca vigilen de manera correcta el cumplimiento de la normativa en materia de Salud en la prestación pronta y oportuna de los servicios que se ofrecen en los Hospitales del sistema de Salud del Estado, e impongan las sanciones correspondientes sin distinción alguna a los responsables de negligencias médicas, actos de corrupción y conflictos de interés que se suscitan entre los trabajadores del sector salud público y clínicas y hospitales privados.

En materia de medio ambiente en marzo del presente año se presentó el punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhortó a José Ernesto Ruiz López, como titular de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones vigile de manera correcta el cumplimiento de la normativa ambiental en el Estado e imponga las sanciones correspondientes sin distinción alguna a las responsables de la tala inmoderada y la tala ilegal de los ecosistemas del Estado.

En congruencia con nuestra filosofía y convicciones y ante la actitud parca del INE presenté el punto de acuerdo, por el que LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhortó al Instituto Nacional Electoral y al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones realice las acciones necesarias para la difusión del ejercicio democrático “Revocación de Mandato” a realizarse el domingo 10 de abril del 2022.



Política del Estado Libre y Soberano”
En materia de cultura, como lo expuse anteriormente y en vista de la exclusión de la sierra norte en las presentaciones de la Guelaguetza presenté el punto de acuerdo de Urgente y Obvia resolución, por el que LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhortó al Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que a través de la Secretaria de las Culturas y Artes de Oaxaca incluya la participación de los grupos indígenas zapoteco y mixe pertenecientes a la Región de la Sierra Norte en la Guelaguetza 2022 a celebrarse en el Auditorio Guelaguetza los días 25 de julio y 1 de agosto en sus dos funciones.

De igual forma agradezco a mis compañeros de bancada se sumaran al punto de acuerdo hecho por su servidora en el que suscribimos el punto de acuerdo por el que por el que LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a las autoridades estatales de procuración de justicia, rendición de cuentas, transparencia y anticorrupción para que investiguen los probables delitos y presuntos casos de corrupción presentados en las direcciones del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca, Instituto de la Función Registral, Dirección de Notarías y el Registro Civil del estado de Oaxaca, en posible contubernio con diversas notarías del Estado por las denuncias de despojos de propiedades a particulares.

Como parte de la presidencia de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales se han recibido 98 expedientes, de los cuales se han dictaminado 27 expedientes en 11 sesiones ordinarias y una extraordinaria, siendo uno de las asuntos más relevantes el dictamen en el que la LXV Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca en términos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos APRUEBA el Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales del H. Congreso de la Unión, la minuta con Proyecto de Decreto que propone la reforma del artículo quinto transitorio del “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2019. De esta Oaxaca es el primer estado el país en aprobar dicha minuta que ayudará a que las fuerzas armadas aseguren la paz en el país en tanto se fortalezca la Guardia Nacional.

En esta legislatura se me ha conferido la responsabilidad de presidir la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, de los expedientes recibido se han dictaminado 27 en 11 sesiones ordinarias y una extraordinaria, siendo uno de las asuntos más relevantes el dictamen en el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca en términos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos APRUEBA el Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales del H. Congreso de la Unión, con la aprobación de esta minuta las fuerzas armadas continuarán con sus



Política del Estado Libre y Soberano”
tareas de seguridad, en tanto se fortalece la Guardia Nacional. De esta manera Oaxaca se convierte en el primer estado del país en aprobar dicha reforma que generará las condiciones de paz y seguridad.

Por lo que respecta a las comisiones permanentes de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático, Instructora, Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado y Vigilancia de la Deuda Pública del Estado de las cuales soy integrante hemos dictaminado más de 28 expedientes a través de 31 sesiones. Hemos gestionado a la fecha en materia de salud y de la mano del único especialista en Cirugía Cardiorrástica Pediátrica del estado, 65 pacientes de cirugía cardiaca operados.

Además, se gestionó que más de 100 personas fueran beneficiadas con hasta un 50% de descuento en el precio total en medicina privada y un 100% de descuento en atención médica del sector público.

Mis agradecimientos sinceros por la labor tan noble y la atención oportuna de los doctores Moisés Suarez, Dr. Ceballos, el Dr. Efrén Jarquín, Dr. Emmanuel Jarquín, Dr. Alex Reyes, Dr. Rene Job, Dr. Daniel Roshental, Dr. Luis Jiménez, Dr. Cuevas, Dr. Hugo Castro, Dr. Michel Peralta, Dr. Alejandro López, Dr. Uriel Smith, Dr. José Luis Vásquez, Dr. Manríquez, Dr. Armando Domínguez, Dr. Cesar Zarate, Dra. Belegui López, Dr. Alberto Molina, Dr. Armando Cruz, Dr. Roosevelt, Dra. Nayeli, Dra. Erika Valencia, Dr. Gonzalo Carazo, Dr. Toledo, Dr. José A. Mendiola, Dr. Carlos López, quienes han realizado de manera gratuita un total:

- 101 cirugías generales
- 179 cirugías pediátricas
- 47 cirugías oncológicas, pediátricas y de adulto.
- 114 servicios de odontología en infantes y personas adultas.
- 287 consultas gratuitas en servicios no quirúrgicos.

Además se gestionó que se reforzara el sistema de referencias y contra referencias de Salud del Estado con un total de 48 traslados de los diferentes municipios del estado, a Hospitales de la Ciudad de Oaxaca.

Se ha apoyado en la resolución de la Problemática de Salud y atención de pacientes en coordinación de más de 46 Presidentes Municipales de las 8 regiones del estado.

En materia de gestión social, a través del programa cuidando tu economía, se gestionó en las regiones de la sierra sur y la costa la entrega de:

- 3000 kits de herramientas
- 500 juegos de baños
- 15000 laminas
- 8000 tinacos
- Tambos para el almacenamiento de agua



Luisa Cortés García

951 476 79 77



dia.luisacortes@gmail.com

Política del Estado Libre y Soberano”

Se apoyó además con toneladas de cemento en:

- San Pedro Puchutla
- Zipolite
- Huamucho
- Candelaria Loxicha

Se donó equipo de cómputo al IEBO Plantel Pluma Hidalgo.

A nuestros amigos pesqueros de Puerto Ángel se entregaron lotes de radios de comunicación, y en el caso de nuestros amigos de santa Catarina Cuixtla pollos para crianza, venta y autoconsumo.

En materia de Arte, cultura y desarrollo económico:

Se realizó la primera expo fraternidad con más de 70 expositores, así como la donación de hilos a artesanos de san Juan Guichicovi.

Y se realizó la expo-fotografía “Flor Miahuateca” en el mes de julio en el vestíbulo del Congreso del estado.

En gestión de obra, se colocó la primera piedra del muro de contención en el barrio de San Isidro, y se inauguró la pavimentación de la calle Hidalgo en Miahutlan de Porfirio Díaz.

En la comunidad de la P, se inauguró el techado de la Primaria de la agencia Municipal de la Guadalupe, todo ello gracias a las gestiones que realizamos, siendo conscientes que no es ningún favor que se le hace a las comunidades, por el contrario, es la responsabilidad legal y hasta ética que tenemos con quienes nos otorgaron su voto.

También se donaron botes de pintura y tambos de impermeabilizante a la comunidad de Santa María y Magdalena piñas del municipio de Pluma Hidalgo, a yojuela, perteneciente al municipio de San Idelfonso Amatlán, Río Anona del Municipio de San Simón Almolongas y al municipio de San Pedro Pochutla.

Y en agosto pasado donamos 10,000 árboles a diversas comunidades de la sierra sur.

Se apoyó además a 4 familias de nuestros paisanos, para el traslado de cuerpos de sus familiares acaecidos en la unión americana, agradezco a Froylan Yescas Cedillo, Cónsul de México.

ATENTAMENTE
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”



DIP. LUISA CORTÉS GARCÍA



Luisa Cortés García

951 476 79 77



dip.luisacortes@gmail.com